



RESOLUCION No. 0802-AD-79

Lima, 12 de Noviembre de 1979

Vista, la solicitud de registro N° 4925 presentada por doña -  
Filka Handabaka Castro;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 2851 en su artículo Vigésimo Primero otorga a -  
las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período  
de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, la Ley N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil  
y normas complementarias no prohíben la aplicación de tal derecho a los  
trabajadores del Sector Público;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores  
del INRED, principalmente las que son de carácter general y su atención  
redunda en bienestar colectivo;

Que, para obtener los beneficios a que se refiere el primer -  
considerando, se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimien  
to del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto -  
Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a -  
los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de  
Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxi -  
liar de Estadística I, contratada, de la Oficina de Estadística, una (1)  
hora diaria de descanso para lactancia, a partir de la fecha de la pre -  
sente Resolución y hasta el 19 de Agosto de 1980.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración a través  
de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presen  
te Resolución.

Regístrese y comuníquese,

*Miguel Velarde Segura*  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (43)

UP/JZB.  
ESB:



R.J. N° 0802-AD-79

2530  
12 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Descanso por lactancia.

INFORME N° 537-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED

- 1.- Doña Filka Handabaka Castro, Auxiliar de Estadística I, Contratada de la Oficina de Estadística, solicita una hora diaria de descanso para lactancia.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Partida de Nacimiento de su hija Karla Leonor Vargas Handabaka, extendida por el Concejo Distrital de Jesús María, con fecha 28.8.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente una hora diaria de descanso por lactancia a partir de la fecha de expedición de la Resolución administrativa y hasta el 19.8.80, en aplicación con lo dispuesto por la Ley 2851 que otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso por lactancia, dispositivo que es aplicable por analogía a las trabajadoras del sector Público (D.L. 11377), el mismo que no prohíbe la aplicación de tal derecho a las trabajadoras sujetas al indicado régimen laboral.

Lima, 12 de noviembre de 1979

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 4925



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 (INRED)

2530  
 12 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 09 NOV. 1979  
 RECIBIDO

INFORME N° 408 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 ASUNTO : PERMISO PARA LACTANCIA  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4925- FILKA HANDABAKA CASTRO  
 FECHA : Lima, 08 de Noviembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno -  
 Despacho, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de -  
 Resolución Jefatural por el cual se concede una hora diaria de  
 lactancia a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Estadística I,  
 Contratada, de la Oficina de Estadística.

Esta Unidad de Personal estima procedente autorizar lo solicitado por la recurrente, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 19 de Agosto de 1980.

En consecuencia, elevo adjunto el proyecto de Resolución y sus antecedentes para su aprobación en primera instancia y que por su intermedio sea autorizado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.  
 ESR.  
 dqp.

Con el informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
 L/9/11/79.

JORGE BRUSH N.  
 Jefe de la Oficina Central de  
 Administración del INRED